ÍNDICE DE SUFICIENCIA DE CAPITAL AÑO 2021

Mes	ISC
Marzo 2021	1.88
Junio 2021	
Septiembre 2021	
Diciembre 2021	

Según el Acuerdo 02-13 “Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros”, indica que en ningún caso podrá ser inferior a 1.3. Este valor para el ISC será considerado una condición de funcionamiento de las entidades. Dicha publicación deberá de hacerse dentro del mes siguiente al cierre de esos meses. Tambien es obligación de cada una de las entidades realizar la publicación de su propio índice de suficiencia de capital.

SEGUROS LAFISE